



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Estudiante:

En la Oficina de Asistencia Económica queremos ayudarte a comenzar tus estudios con todas las ayudas económicas a las que seas elegible. Al momento de solicitar o renovar la beca Pell (FAFSA) es necesario que entregues los documentos requeridos lo antes posible para agilizar el proceso de verificación y asignación de fondos. A continuación, tienes una lista de los documentos necesarios para completar la solicitud o renovación de tu Beca Pell (FAFSA) según le aplique:

Estudiante Dependiente

- Planilla de Contribución (Padres y Estudiantes si aplica) *
- Evidencia de ingresos no tributables (Debe entregar la que aplique)
 - PAN - Programa de Asistencia Nutricional
 - TANF - Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas
 - Seguro Social (ingreso)
 - Compensación del Seguro Obrero (Desempleo)
 - Ingresos de Veterano
 - Ingresos de Retiro
 - Aportación Económica Familiar
 - Pensión Alimenticia
 - Evidencia de trabajo por cuenta propia *
 - Seguro Social y Fecha de nacimiento de los padres

Estudiante Independiente

- Planilla de Contribución (Estudiante y conyugue si aplica) *
- Evidencia de ingresos no tributables (Debe entregar la que aplique)
 - PAN - Programa de Asistencia Nutricional
 - TANF - Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas
 - Seguro Social (ingreso)
 - Compensación del Seguro Obrero (Desempleo)
 - Ingresos de Veterano
 - Ingresos de Retiro
 - Aportación Económica Familiar
 - Pensión
 - Evidencia de trabajo por cuenta propia *

* Todo individuo residente de Puerto Rico que devengue un ingreso bruto de cualquier fuente o procedencia, tiene la obligación de rendir planilla 2019. si dicho ingreso excede las siguientes cantidades:

Soltero, Jefe de familia, Casado y rinde planilla conjunta	\$7,001.00
Casado que no vive con su cónyuge	\$7,001.00
Casado y rinde planilla por separado	\$3,001.00

Nota:

- Padres y/o estudiantes que estén casados y rinden por separado deberá presentar ambas Planillas de Contribución.
- Si rinde Planilla Federal, deberá solicitar el IRS Transcript (www.irs.gov)